

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE ALAVA

Tras la convocatoria de las elecciones por parte de la asamblea general, y en virtud del nombramiento como Junta Electoral, se acuerda:

1º.- Se convoca elecciones para la elección de la Junta Directiva de la asociación.

2º.- Se aprueba el calendario electoral.

3º.- Se aprueba el censo electoral.

4º.- Se acuerda publicar todos los documentos en la página web de la asociación así como comunicar a cada una de las federaciones miembros de la asociación, el inicio del proceso, remitiéndoles en adelante a la página web de la asociación.

5º.- No se aprueba ningún modelo de candidaturas dejando absoluta libertad de formato para la presentación del mismo.

La candidatura deberá ser una lista cerrada en la que se recoja el nombre de la persona física, su calidad de Presidente y federación a la que representa y cargo para el que se presenta, siendo estos los recogidos en el art.14 de los Estatutos, se deberá especificar de la lista, el que se presenta a PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCALES que podrán ser estos últimos, entre un mínimo de CUATRO y un máximo de OCHO; la candidatura por tanto, podrá estar constituida, entre ocho y doce federaciones.

Cada federación miembro de la candidatura, estará representada por su presidente.

A tal efecto, se deberá adjuntar junto con la candidatura copia del nombramiento en calidad de Presidente de cada persona que conformen la candidatura.

6º.- Los recursos se podrán presentar ante los locales de la asociación, o a la propia Junta Electoral mediante email.

La persona elegida en asamblea general como Junta Electoral, es el asesor jurídico de la asociación, Juan Carlos Soto del Castillo.

Contra esta resolución se puede interponer recurso o alegaciones en el plazo de tres días naturales desde su publicación, de conformidad con el reglamento electoral.

Medios de contacto: Tlfno. 94 479 03 27-656 78 94 58

Email: juancarlos@sotodelcastillo.com

En Vitoria a 8 de julio de 2021

La Junta Electoral

Juan Carlos Soto del Castillo